

ESTA MISMA SEMANA LA AVALARÁ EL SENADO

Meten acelerador a la reforma eléctrica

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA
leticia.robles@gimm.com.mx

LA ENMIENDA quita la denominación de “empresas productivas del Estado” a CFE y Pemex para devolverles el carácter de “empresas públicas del Estado”

Las comisiones del Senado decidieron meter acelerador para aprobar esta misma semana la reforma constitucional que echará abajo la reforma energética aprobada en el gobierno de Enrique Peña Nieto.

El sector será considerado como un prestador de productos a la sociedad, al modificarse la naturaleza de la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos, que dejan de ser empresas productivas del Estado para regresar a ser empresas públicas del Estado.

La reforma a los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución también ordena la eliminación de artículos transitorios que daban forma a la reforma energética construida en 2013 por el PRI de Enrique Peña Nieto.

“Se derogan los artículos transitorios del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia Energética, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 20 de diciembre de 2013, que se opongan a las disposiciones en materia del presente decreto.

La reforma quita la denominación de “empresas productivas del Estado” que se les asignó a la Comisión Federal de Electricidad y a Petróleos Mexicanos, para devolverles el carácter de “empresas públicas del Estado”.

Dice el dictamen que “se estima procedente que ahora



Foto: Especial

El pasado miércoles la Cámara de Diputados aprobó los cambios energéticos. Ahora toca al Senado.

se introduzca la categoría de empresas públicas, en lugar de empresas productivas del Estado, ya que las empresas productivas estatales tienen un perfil de carácter comercial con participación privada y buscan la generación de rentas como si se tratara de un agente económico muy próximo al privado, mientras que las empresas públicas tienen una naturaleza definitivamente público, de interés sociales y se orientan a la producción y prestación de bienes y servicios públicos”.

Elimina del artículo 27 Constitucional la autorización para que el Estado pueda contratar empresas en el ramo eléctrico.

Dice que serán las leyes, no desde la Constitución,

EL DATO

Trenes

De igual forma, las comisiones del Senado aprobarán la reforma constitucional que regresará el uso de trenes para el traslado de personas.

las que dicten la forma en que los particulares pueden participar de la industria eléctrica, “que en ningún caso tendrán prevalencia sobre la empresa pública del Estado, cuya esencia es cumplir con su responsabilidad social y garantizar la continuidad y accesibilidad del

servicio de electricidad.

“El Estado queda a cargo de la transición energética y utilizará de manera sustentable todas las fuentes de energía de las que dispone la nación, con el fin de reducir las emisiones de gases y componentes de efecto invernadero, para lo que establecerá las políticas científicas, tecnológicas e industriales necesarias para la transición energética y otros impactos ambientales”.

Añade que la planeación y el control del Sistema Eléctrico Nacional tendrá el objetivo de “asegurar el servicio de electricidad en toda su cadena de valor, preservar la seguridad y autosuficiencia energética de la nación y proveer de la electricidad al menor precio.